Universidad Rey Juan Carlos

# GUÍA DOCENTE

# PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

# GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

# CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:01 | Hash: 0fed234b1ffbf848c7142d01e4d14793.

Fecha de publicación: 08-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:01 | Hash: 0fed234b1ffbf848c7142d01e4d14793.

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|---|---|
| **Tipo** | OBLIGATORIA |
| **Período de impartición** | 4 curso, anual |
| **Nº de créditos** | 24 |
| **Idioma en el que se imparte** | Castellano |

## II.-Presentación

La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.

Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo.

## III.-Resultados de Aprendizaje

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales

CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:01 | Hash: 0fed234b1ffbf848c7142d01e4d14793.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:01 | Hash: 0fed234b1ffbf848c7142d01e4d14793.

## IV.-Contenido

### IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrán los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:
a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
c) Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.
d) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Para la realización de prácticas externas, el estudiante deberá haber superado al menos el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberán tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.
Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el estudiante esté matriculado. Es decir, un periodo de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto). Si unas prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, solo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumno haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.
Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima que establezca el plan de estudios correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios:
•Estudiantes que comenzaron estudios en cursos 2015-16 y anteriores – 300 horas
•Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 y siguiente – 500 horas
Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los alumnos podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

**V.- Tiempo de Trabajo**

| | Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2015-16 y anteriores | Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 y siguientes |
|---|---|---|
| Asistencia a prácticas externas empresa | 300 | 500 |
| Asistencia a tutorías | 50 | 83 |
| Elaboración informe de seguimiento | 185 | 85 |
| Elaboración de la memoria final | 185 | 85 |
| **Total de horas de trabajo del estudiante** | **720** | **720** |

### IV.B.-Actividades formativas

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Realización de prácticas en la empresa. |
| Otras | Asistencia a tutorías. Tutoría por parte del tutor académico y/o profesional. |

| | |
|---|---|
| Otras | Preparación de pruebas y exámenes.Realización de la memoria de prácticas externas. |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:01 | Hash: 0fed234b1ffbf848c7142d01e4d14793.

| V.-Tiempo de trabajo del alumnado | |
|---|---|
| Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc. | 0 |
| Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc) | 108 |
| Tutorías académicas | 72 |
| Elaboración de la memoria de PE | 0 |
| Búsqueda de empresa, realización de entrevistas | 0 |
| Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc) | 0 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 720 |

**VI.-Metodología y plan de trabajo**

| Tipo | Periodo | Contenido |
|---|---|---|
| Otras Actividades | Semana 1 a Semana 30 | Asistencia a tutorías |
| Otras Actividades | Semana 1 a Semana 30 | Elaboración informe de seguimiento |
| Otras Actividades | Semana 1 a Semana 30 | Elaboración de la memoria de prácticas externas |
| Prácticas | Semana 1 a Semana 30 | Realización de las prácticas en la empresa |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:01 | Hash: 0fed234b1ffbf848c7142d01e4d14793.

**VII.-Método de evaluación**

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

**VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

El tutor académico, a través de la Plataforma de Prácticas Externas, calificará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:
•Informe final del tutor de empresa: 60% de la calificación final
•Informe final del tutor académico: 20% de la calificación final
•Memoria final realizada por el estudiante: 20% de la calificación final.
El estudiante, una vez haya sido calificado por su tutor/a académico y la nota se haya incluido en el acta, dispone de un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de las pruebas de evaluación y de la calificación. Podrá requerir la revisión mediante correo electrónico dirigido a su tutor/a académico. El tutor/a convocará al estudiante con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha fijada para la revisión. Le informará sobre la realización de las actividades académicas desarrolladas durante el período de prácticas, las notas obtenidas en cada una de las pruebas e informes, y el cómputo de la calificación final.

**VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

**VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.
Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.
Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:01 | Hash: 0fed234b1ffbf848c7142d01e4d14793.

## VIII.-Recursos y materiales didácticos

**Bibliografía de consulta**

Los tutores académicos y profesionales proporcionarán al alumno la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñará en sus prácticas.

**Bibliografía general**

## IX.-Tutores académicos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:01 | Hash: 0fed234b1ffbf848c7142d01e4d14793.